

Señores

ICBF

REGIONAL GUAJIRA

Asunto: Aclaración frente a posible contemplación causal de rechazo – Invitación 002

Cordial saludo,

La entidad Guajira Sin Fronteras se permite presentar aclaración respecto a lo señalado en el informe preliminar de evaluación para subsanación, en el cual se indica que, debido a que presentamos manifestación de interés para trece (13) zonas, nos sería contemplado aplicable la causal de rechazo contemplada en la Invitación 002, numeral b.

Al respecto, manifestamos lo siguiente:

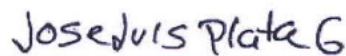
El numeral b de las causales de rechazo establece que se configura dicha causal cuando un interesado presente más de tres (3) ofertas, ya sea de forma directa o a través de terceros. No obstante, es importante precisar que en ningún apartado se establece un límite en cuanto al número de zonas a ofertar dentro de una misma propuesta.

En ese sentido, la entidad Guajira Sin Fronteras no ha presentado múltiples ofertas independientes, sino una sola oferta que contempla varias zonas, lo cual no contraviene lo dispuesto en el numeral b anteriormente mencionado.

Por lo tanto, consideramos que no se configura la causal de rechazo señalada, toda vez que nuestra participación se ajusta a los términos establecidos en la invitación.

Agradecemos se tenga en cuenta la presente aclaración dentro del proceso de evaluación.

Cordialmente,



Jose Luis Plata Gomez
Representante Legal
Fundacion Guajira Sin Fronteras